



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 3503 2025

*"Por la cual se aprueba una reforma estatutaria y se inscriben unos dignatarios de la
CORPORACION BEVERLY HILLS y se dictan otras disposiciones"*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,

En ejercicio de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION BEVERLY HILLS**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 177 de fecha 28 de marzo de 2006, y reforma estatutaria aprobada mediante Resolución No. 211 de fecha 18 de abril de 2008, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **MARGARITA ROSA VAHOS RUIZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **22.788.820** en su calidad de Presidente y Representante Legal de la **CORPORACION BEVERLY HILLS**, solicitó al Gobernador de Bolívar, a través de nuestro sistema de gestión de transparencia documental registrado con el código EXT-BOL-25-020534 de abril 29 de 2025, la inscripción de sus dignatarios, de conformidad con el acta de asamblea general del 28 de diciembre de 2024, de acuerdo con convocatoria realizada el 2 de diciembre de 2024.

Que revisados los Estatutos de la entidad, se encontró que en el artículo 19 y 20 dispone que la Junta Directiva está compuesta por un Presidente y un Secretario elegido por la Asamblea General y que su periodo es de 3 años, que de conformidad con el artículo 23 el Presidente es el Representante Legal, que el fiscal de acuerdo al artículo 25, será nombrado por la asamblea general para el mismo periodo de la junta directiva.

Que en el acta de diciembre 28 de 2024, aprueban la modificación del artículo 4 de los estatutos, agregándole dos literales, en el sentido que "los aportes no son rembolsables y los excedentes no serán distribuidos". Así mismo al artículo 7, se le agrega el parágrafo 1, "donde se especifica que el aumento del monto de crédito en los estatutos, sea hasta mil millones".

Que la solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios, entre otros los siguientes: acta de asamblea general de fecha diciembre 28 de 2024, aceptación de cargos, convocatoria, estatutos, estampillas exigidas por el estatuto de rentas departamental.

Que realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 35032025

"Por la cual se aprueba una reforma estatutaria y se inscriben unos dignatarios de la CORPORACION BEVERLY HILLS y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los dignatarios y del Fiscal de la **CORPORACION BEVERLY HILLS**, elegidos de conformidad con el acta de asamblea de fecha 28 de diciembre de 2024, para terminar el presente periodo estatutario, comprendido del 2 de enero de 2024 al 1 de enero de 2027, así:

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	MARGARITA ROSA VAHOS RUIZ	22.788.820
Secretaria	KELLY VAHOS RUIZ	32.937.028

ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Fiscal	MARIA CAMILA SIERRA VAHOS	1.001.834.315

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese la reforma de estatutos realizada a los artículos 4 y 7, conforme al acta de asamblea realizada el día diciembre 28 de 2024, enunciada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del CPACA y contra esta procede el recurso de reposición de acuerdo con el artículo 74 del mismo código el cual podrá interponerse ante el Gobernador de Bolívar, dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los

28 de agosto 2025


JULIANA SOLANO CHAR
Gobernadora de Bolívar (E)


RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Aprobó: Nohora Serrano Van Stralehn-Directora Conceptos y Actos Administrativos
Revisó: Nancy Castellar Serrano – P.E. Dirección de Conceptos y Actos Administrativos
Revisó, Proyectó y Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez – P.U. Secretaría Jurídica